



ACTA DE INEXISTENCIA

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Alcaldía Municipal de San Lorenzo, San Vicente, a la una con veinte minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno. Con vista de la solicitud de acceso a la información, presentada el pasado veinticinco de enero, en la cual requiere: 1) Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Lorenzo reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2020. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales. 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2020. 3) Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.

Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Fue realizado el requerimiento con fecha 25/01/2021 a la Unidad de Tesorería sobre la solicitud de información referida, recibándose respuesta por parte del encargado comunicando que dicha información **“es inexistente**, ya que a ningún empleado o funcionario se le hicieron retenciones en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias a partidos políticos durante todo el año 2020”

- De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de este requerimiento, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida por no haber sido ésta generada en la Municipalidad.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el **suscrito Oficial de Información RESUELVE:**

CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada relativa: 1) Reporte de retenciones y/o



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono conmutador: 2349-5800
Unidad: Acceso a la Información Pública.



descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Lorenzo reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2020. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales. 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2020. 3) Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.-

Por no existir dicha documentación en nuestros registros.

Notifíquese.

Y no habiendo más que manifestar, para constancia se firma y sella la presente ACTA DE INEXISTENCIA, en el municipio de San Lorenzo, San Vicente a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Atentamente,

Liseth Concepción Cárcamo
Oficial de Información

